CONTRATO S.G. MINISTRO N° 309 /2016

MODIFICACIÓN UNILATERAL AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 263/11

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por S.E. Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro,denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **M&T S.A.**, con RUC N° 80036676-0, domiciliado en México N° 821 c/ Fulgencio R. Moreno, de la Ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, debidamente representada para este acto por el Sr. **JULIO ADOLFO MENDOZA YAMPEY**, con C.I. N° 231.133, en adelante denominado el CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente "MODIFICACION UNILATERAL", la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 263/11, en fecha 22 de noviembre de 2011 como resultado del Llamado MOPC Nº 89/2011, Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la **PAVIMENTACION TIPO EMPEDRADO EN LOS TRAMOS PARAGUARI – ALPASA; ALPASA – SAPUCAI; RUTA LA COLMENA – CHAURIA – ALPASA, OBRA 3: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO TRAMO RUTA LA COLMENA – CHAURIA – ALPASA**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2172/2011 de fecha 2 de noviembre de 2011. La Modificación Unilateral al Contrato fue aprobada por Resolución Ministerial N° 1302 de fecha 03 de agosto del 2016. La Finalidad de la presente Addenda es introducir una modificación unilateral del contrato de obra, para la optimización del paquete estructural en función al interés público.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA MODIFICACIÓN UNILATERAL

Los documentos que forman parte integral de la presente MODIFICACIÓN son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 263/11.
b) Lista de cantidades y sus precios.
c) Cronograma y Curva de avance Físico - Financiero.
d) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Cómputo Métrico, Análisis de Precios Unitarios, Memoria de cálculo, Planos).
e) Resolución Ministerial N° 2172/2011.
f) Resolución Ministerial N° 1302/2016.

Los documentos que forman parte de la presente MODIFICACION deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral de la Modificación, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en esta Modificación estará regido por el Contrato Original y sus Convenios Modificatorios.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, el representante de la Fiscalización y por el Supervisor de Obras del MOPC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Modificación está previsto en la partida 520 Construcciones incluido en el Presupuesto General de la Nación.

La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2016 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto

M&T
Sociedad Anónima
ARQ. JULIO A. MENDOZA Y

y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El monto total de las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en la presente Modificación, asciende a la suma de Gs. 17.766.596.997 (Guaraníes diecisiete mil setecientos sesenta y seis millones quinientos noventa y seis mil novecientos noventa y siete), IVA incluido. La Addenda incrementa en Gs. 2.895.404.768 (Guaraníes dos mil ochocientos novena y cinco millones cuatrocientos cuatro mil setecientos sesenta y ocho), IVA incluido, el monto del Contrato Original de Gs. 14.871.192.229 (Guaraníes catorce mil ochocientos setenta y un millones ciento noventa y dos mil doscientos veintinueve), IVA incluido, lo que representa un aumento del 19,47%. El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y el precio total, el detalle del cómputo y el análisis de precios unitarios se indican en los **Anexos N° 2, 4 y 5**, el cronograma y curva de avance físico - financiero en el **Anexo N° 3**, la memoria de cálculo del paquete estructural en el **Anexo N° 7**, las especificaciones técnicas en el **Anexo N° 8** y los planos en los **Anexos N° 6 y 9**, de la presente Addenda.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez (10) por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

El plazo de ejecución de los trabajos contemplados en la presente Addenda es de un total de 360 días calendario (trescientos sesenta), contados a partir de la suscripción de la misma.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo N° 3** "Cronograma y Curva de Avance Físico - Financiero", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de agosto de 2016.

JULIO ADOLFO MENDOZA YAMPEY
POR EL CONTRATISTA

M & T
Sociedad Anónima
ARQ. JULIO A. MENDOZA Y
Presidente

Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**
POR EL CONTRATANTE